



tiene pedido el Sr. Juarez de la Chancillería de Granada, en vista de la solicitud hecha a S. M. por varios Regidores Interinos, solicitando la gracia de sello vitalicio; cuyo contenido a letra es como sigue

Aquí los dictámenes origin.

Y entendido los suscritos dictámenes por este Ayuntamiento de Granada: se pare todo a los Caballeros Procuradores, Judioes Real. y Personero D. Vicente Murich y D. Tomás Bines, p.^o que a la brevedad posible y con presencia de antecedentes informen quanto se les ofrezca y parezca, y evacuado, despachese la oportuna citación a los dichos individuos que se han convocado p.^o el presente Cabildo

El Sr. D. Diego Tore de Jopia, Diputado del P.^o de D. Diego Jopia se le libre comun, pido a este Ayuntamiento se sirva acordar el que además de los Testimonios que tiene solicitados se le libre otro compromiso de haver desempeñado el encargo de Judioes Personero en el año de mil ochocientos do., y así mismo otro de haver estado tambien el encargo de Diputado de este comun en los años mil ochocientos siete, ocho, nueve, catorce, diez y once, parte